**Modelo de Resolución de Reconformación de Comité de Evaluación**

**RESOLUCIÓN XXXXXXX N° XXXXXXXXXXX**

**Ciudad, xx, de xxxxx, 202x**

**VISTOS,** el Expediente N° xxxx-2023 y el Informe N° xxxxx (los informes y otros documentos que sirvieron de sustento para la reconformación del Comité con autorización por parte de la DIED);

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (Minedu) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, a su vez, el 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y modificatorias, se aprobó el Documento Normativo que establece las Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022, y que determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023 – 2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Resolución N° xxxx de fecha xxxxxxx, se conformó al Comité de Evaluación de XXXXXX;

Que, mediante Oficio N° xxxxx de fecha xxxxxx, el integrante xxxxxxx (precisar nombre y cargo) solicito su abstención, por xxxxxxxxxx (describir los hechos), situación que se encuentra prevista en el literal xx del numeral 5.6.7.11 del Documento Normativo (o alguna causal prevista en el artículo 99 del TUO de la LPAG);

Que, según lo dispuesto en el numeral 5.6.7.13 del Documento Normativo que regula el concurso, en los casos en que no se cuente con alguno de los integrantes del Comité de Evaluación o que estando presente se encuentre impedido de participar en la evaluación, el superior jerárquico del integrante reemplazado, según corresponda, debe designar al miembro reemplazante, de acuerdo a los requisitos establecidos para el miembro reemplazante.

Que, la UGEL (o DRE) XXXX no cuenta con una persona que reúna el requisito xxxxxx (precisar cuál de los dos requisitos no cumple) (también podría explicar por qué considera que cuenta con una persona que si reúne los requisitos del numeral 5.6.7.13 del Documento Normativo)

Que, conforme a los numerales 5.6.7.2 y 5.6.7.13 del Documento Normativo, se establece que excepcionalmente, el Minedu puede autorizar la conformación de Comités de Evaluación distintas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la LRM; siendo posible incorporar a un miembro al Comité distinto a los previsto, previa presentación de la solicitud de autorización, debidamente motivada, dirigida a la Dirección de Evaluación Docente (DIED), a fin de que esta última autorice o deniegue dicha solicitud;

Qué; mediante Oficio N° xxxx de fecha xxxxx (o correo electrónico), se requirió a la DIED la autorización para que el xxxxxx (nombre del integrante titular) sea reemplazado por xxxxxxx (nombre del integrante reemplazante), quien ocupa el cargo de XXXXX (encargado o designado y si forma parte de CPM) y que a la fecha desempeña funciones de xxxxxx (explicar brevemente los fundamentos del pedido);

Qué; en atención a dicho requerimiento, mediante Informe N° xxxxx, la DIED autorizó la reconformación del Comité de Evaluación con un integrante diferente al previsto en el Reglamento de la LRM y el Documento Normativo considerando XXXXXXXX;

Que, habiéndose autorizado por la DIED para que el XXXXXXX sea reemplazado por xxxxxxx, se debe aprobar la reconformación del Comité de Evaluación con un nuevo integrante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en el Documento Normativo aprobado con Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR la abstención del xxxxx (nombre del integrante y cargo que se abstiene) por encontrase inmerso en la causal establecida en el literal xx del numeral 5.6.7.11 del Documento Normativo.**

**Artículo 2.- RECONFORMAR,** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución**,** el Comité de Evaluación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022, y que determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023 – 2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; al haberse aceptado la abstención de XXXXXXX (datos de la persona que se abstiene), quien será reemplazado por el XXXXXX (datos de la persona que reemplaza); siendo la nueva conformación la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **DNI**  | **Cargo del Puesto**  | **Modalidad o nivel**  | **Cargo en el Comité** | **Dirección Electrónica** | **Número de Teléfono** |
|  |  |  |   | Presidente  |  |  |
|  |  |  |  | Segundo miembro  |  |  |
|  |  |  |  | Primer miembro  |  |  |

**Artículo 3.-**.**NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación.

**Artículo 4.-**.**REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**